POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 74-7-10004-20

LUGAR Y FECHA:	Bucaramanga, 23 ABR 2021
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ
UNIDAD POLICIAL:	POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 7.332.755 de Garagoa, Boyacá
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Decreto del Ministerio de Defensa N° 00150 del 10 de febrero de 2021.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 00277 de fecha 27 de enero de 2020 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA:	INVERSIONES LUCASENA S.A.S.
NIT:	901.218.133-7
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS CARLOS SERRANO DUARTE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	91.430.874 de Barrancabermeja, Santander

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	SERVICIO DE ALOJAMIENTO

VALOR CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 20.000.000.00).
FECHA SUSCRIPCIÓN:	16 de marzo de 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 15 de diciembre de 2020
VIGENCIA O DURACIÓN:	Igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para efectos de liquidación
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de diciembre de 2020
FORMA DE PAGO:	El pago se realizó al contratista dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de las correspondientes facturas comerciales, junto con los recibidos a satisfacción del servicio, expedidos por el Supervisor del contrato designado, de igual forma presentó planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral. La cancelación de la factura se efectúo de conformidad con el derecho a turno, la programación del plan anual de caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF). Conforme se indica en el numeral 5 de la presente acta de liquidación.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Responsable Servicios Generales del Departamento de Policía Magdalena Medio

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS

No se realizaron adicionales o modificatorios al presente contrato.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC** Y FECHA	VALOR
Principal	9720 del 12/02/2020	$ 20.000.000,00	60120 del 17/03/2020	$ 20.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

NÚMERO DE PÓLIZA: 50-44-101008068

FECHA DE APROBACIÓN: 18/03/2020

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO	$ 4.000.000,00	16/03/2020	15/04/2021
MANEJO DEL ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 10.000.000,00	16/03/2020	15/12/2021
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 1.000.000,00	16/03/2020	15/12/2023
ESTABILIDAD DE OBRA	N/A	N/A	N/A
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el Supervisor certifica que **EL CONTRATISTA** cumplió con el contrato cuyo objeto es el SERVICIO DE ALOJAMIENTO, dentro de los plazos establecidos en el contrato principal, así:

RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
26/08/2020	$ 4.798.774,00	A-83 14/08/2020	$ 4.798.774,00
10/09/2020	$ 4.171.582,00	A-84 10/09/2020	$ 4.171.582,00
07/10/2020	$ 3.206.938,00	A-87 06/10/2020	$ 3.206.938,00
19/12/2020	$ 7.822.706,00	ELTR85 01/12/2020	$ 5.625.660,00
		ELTR157 18/12/2020	$ 2.197.046,00
VALOR TOTAL	$ 20.000.000,00	**VALOR TOTAL**	$ 20.000.000,00

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA GIRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
15/09/2020	251178920	$ 4.798.774,00	$ 196.750,00	$ 4.602.024,00
29/09/2020	267599520	$ 4.171.582,00	$ 171.034,00	$ 4.000.548,00
23/10/2020	293298620	$ 3.206.938,00	$ 131.485,00	$ 3.075.453,00
30/12/2020	390823920	$ 7.822.706,00	$ 320.731,00	$ 7.501.975,00
VALOR TOTAL		$ 20.000.000,00	$ 820.000,00	$ 19.180.000,00

No existe valor no ejecutado del contrato.

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del Contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 19 de diciembre de 2020 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: Subintendente JOSE CRISTIAN VELANDIA PINEDA
Responsable Servicios Generales del Departamento de Policía Magdalena Medio

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL LUIS CARLOS SERRANO DUARTE
Representante legal
INVERSIONES LUCASENA S.A.S.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato No. 74-7-10004-20 de fecha 16/03/2020 cuyo objeto es el SERVICIO DE ALOJAMIENTO, de conformidad con todos los numerales señalados en la presente acta.

SEGUNDO: No existe valor no ejecutado del contrato.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas para la ejecución del Contrato No. 74-7-10004-20 de fecha 16/03/2020.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los 23 ABR 2021

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

POR EL CONTRATISTA,

LUIS CARLOS SERRANO DUARTE
Representante legal
INVERSIONES LUCASENA S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Subintendente **JOSE CRISTIAN VELANDIA PINEDA**
Responsable Servicios Generales del Departamento de Policía Magdalena Medio

Elaborado por: SI. José Cristian Velandia Pineda – ARLOG DEMAM
Revisado por: APA10 Yenifer Yohanna Márquez Martínez – GRUCO
IT. Nixon Javier Niño Gamboa - ASJUR
CT. John Jairo Ramírez Palacios - GRUCO
MY. Miguel Eduardo Arciniegas Leal – JEFAD(e)
CR. Luis Alfonso Quintero Parada – SUBCO
Ubicación: CONTRATACION 2020- Servicio de alojamiento

Calle 67 N° 28-60 / Barrio Parnaso, Barrancabermeja
Teléfono: 3504183390
demam.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED